

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 298 – 2013- GR-JUNÍN / PR

HUANCAYO, 04 JUL. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 066-2013-GRPPAT/SGPT de fecha 01 de julio del 2013, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento "Recursos Determinados"

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la aplicación del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y literal a), numeral 22 1 del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76 01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral N°022-2011-EF/50 01, el cual señala que, el Titular del Pliego, debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto Remitiendo copia fedateada de la citada resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el plazo señalado en el respectivo cuadro de plazos, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria",

Que, mediante Reporte N°242-2013-GRJ-DRTC/DR, la Dirección Regional de Transportes Junín sustenta la necesidad de implementación de la "Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de funciones de los sectores de Transportes y Comunicaciones, en los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local", aprobada mediante Decreto Supremo N°019-2011-MTC, en el cual señala que el Gobierno Regional deberá conducir el proceso de certificación ambiental de proyectos de alcance regional en materia de transporte, por tanto solicita una transferencia de recursos para la implementación de las funciones y competencias,

Que, la Décima Disposición Complementaria de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto 2009, faculta destinar hasta el cinco por ciento (5%) de los recursos provenientes del canon y sobrecanon y regalía minera, para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que se enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados, norma que fue declarada de carácter permanente a través de la Centésima Décima Primera Disposición Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012,

DOC: 373304
EXP: 262244





Que, de conformidad con el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto,

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes,

SE RESUELVE

Artículo 01°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 02°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional

Artículo 03°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE


Vladimir Roy Cerrón Rojas
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. R. J. Díaz Hernández
Director Regional de Comunicación

Abog. R. J. Díaz Hernández
Director Regional de Comunicación

